

A CONTINUACIÓN, SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES REVISADOS DE AMERIGAS PARA CLIENTES NO RESIDENCIALES. LEA ESTO DETENIDAMENTE, YA QUE ESTÁ DESTINADO A MODIFICAR O REEMPLAZAR TODOS LOS ACUERDOS ANTERIORES Y RIGE SU (TAMBIÉN DENOMINADO “CLIENTE” O “USTED”) RELACIÓN CON AMERIGAS PROPANE, L.P. (TAMBIÉN DENOMINADO “AMERIGAS”, “EMPRESA”, “NOS”, “NOSOTROS” Y “NUESTRO”).

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL ALQUILER CONTINUO DE EQUIPOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROPANO: CLIENTES NO RESIDENCIALES

1. ACEPTACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. Al aceptar o solicitar el suministro de propano o los servicios relacionados con el propano de la Empresa o al celebrar un acuerdo con la Empresa (un “Acuerdo”) que incorpora estos Términos y Condiciones, usted acepta estos Términos y Condiciones revisados en su totalidad. Su Acuerdo, si corresponde, y estos Términos y Condiciones revisados se denominan colectivamente en el presente como los “Términos y Condiciones”. A menos que su acuerdo de suministro de propano con la Empresa no permita modificaciones, esto servirá como una notificación de rescisión de su acuerdo anterior y una oferta para establecer relaciones comerciales conforme a estos Términos y Condiciones. Si considera que estos Términos y Condiciones son inaceptables, puede rechazar esta oferta por medio de la cancelación de su servicio. Estos Términos y Condiciones integran nuestra Política de Privacidad, que se puede encontrar en www.amerigas.com.

ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES REQUIEREN QUE LAS DISPUTAS SE RESUELVAN DE FORMA INDIVIDUAL EN UNA SESIÓN DE ARBITRAJE VINCULANTE O UN TRIBUNAL DE DEMANDAS DE MENOR CUANTÍA. EN ARBITRAJE, NO PRESIDE UN JUEZ O JURADO, Y HAY MENOS HALLAZGOS Y MENOS REVISIÓN DE APELACIONES QUE EN EL TRIBUNAL. PUEDE RECHAZAR LA DISPOSICIÓN DEL ARBITRAJE MEDIANTE EL ENVÍO DE UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE SU ACEPTACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, COMO SE DESCRIBE EN LA SECCIÓN 17.

2. PLAZO. Su plazo es el período durante el cual ha acordado mantener el servicio con nosotros. Si no firmó un Acuerdo de cliente, su plazo será de tres (3) años a partir de la fecha en que comenzó su servicio con la Empresa al recibir su primera entrega de propano (el “Plazo Inicial”) y **SE RENOVARÁ MENSUALMENTE AUTOMÁTICAMENTE DE AQUEL MOMENTO EN ADELANTE** (cada uno una “Renovación del Plazo”) a menos que usted o la Empresa proporcionen al otro una notificación previa por escrito de no renovación al menos treinta (30) días antes del final del Plazo Inicial o la Renovación del Plazo vigente en el momento. Su notificación de no renovación se puede proporcionar a la Empresa de cualquiera de las siguientes maneras: (1) por correo postal de los EE. UU., con franqueo pagado, a la Empresa al P.O. Box 965, Valley Forge, PA 19482, a la atención de: Servicio al cliente; (2) por teléfono al 1-800-263-7442; o (1-800-AmeriGas); o (3) por correo electrónico a Customercare@amerigas.com.

3. INFORMACIÓN DE SEGURIDAD. Le recomendamos que visite regularmente AmeriGas.com/safety para ver advertencias de seguridad importantes. Usted es responsable de proporcionar a todos los ocupantes de sus lugares de entrega la información de seguridad proporcionada por la Empresa y de asegurarse de que todos los ocupantes estén familiarizados con el olor a propano. **Si usted huele propano o experimenta condiciones adversas por el propano o problemas relacionados con la seguridad, debe evacuar inmediatamente las**

instalaciones y llamar al 9-1-1. También debe comunicarse al 1-800-263-7442. Recomendamos comprar un detector de gas licuado de petróleo (LP) y un detector de monóxido de carbono.

4. EQUIPO ALQUILADO.

A. Disposiciones generales. La Empresa le puede alquilar y proporcionar (a) un tanque o cilindro de almacenamiento de propano, reguladores de primera etapa o de dos etapas y equipo relacionado, (b) si corresponde, jaulas y equipo relacionado; o (c) para clientes de dispensadores, la Empresa puede arrendar y proporcionarle unidades dispensadoras de propano y equipos relacionados; o, (d) si corresponde, a exclusivo criterio de la Empresa, la Empresa puede alquilar y proporcionarle un monitor de tanque o medidor de propano (colectivamente, "Equipo Alquilado"). El Equipo Alquilado será del tamaño, marca y modelo que la Empresa, a su exclusivo criterio, considere necesario y apropiado para el uso del Cliente. A su exclusivo criterio, la Empresa puede cambiar el Equipo Alquilado por otro equipo más compatible con el uso real del Cliente. El Equipo Alquilado seguirá siendo en todo momento propiedad de la Empresa y no se convertirá en un elemento fijo o parte de su bien inmueble y el título del Equipo Alquilado no pasará al Cliente, a ningún comprador posterior de la propiedad ni a ningún otro tercero (por ejemplo, los acreedores). Usted acepta entregar de inmediato a la Empresa todo el Equipo Alquilado al finalizar el servicio y tomar todas las medidas necesarias para ayudar a la Empresa a recuperar cualquier Equipo Alquilado. La Empresa no es responsable de proporcionar relleno, volver a pavimentar o restaurar las instalaciones del Cliente a su condición previa después de que la Empresa haya entregado propano o instalado, reparado o retirado el Equipo Alquilado, excepto en la medida en que cualquier daño a las instalaciones del Cliente sea causado por negligencia de la Empresa.

B. Seguridad. Con el fin de mantener la seguridad, no debe permitir que nadie realice ajustes, conexiones o desconexiones al Equipo Alquilado ni proporcione servicios, mueva, extraiga o bombee el Equipo Alquilado sin nuestro permiso por escrito. Si usted es un cliente de combustible para motores, solo los cilindros provistos por la Empresa se almacenarán en las jaulas alquiladas por la Empresa. Debe inspeccionar el Equipo Alquilado con regularidad, por ejemplo, para buscar arbustos crecidos cerca de su tanque, ramas de árboles caídas o cualquier otro problema. Debe notificar a la Empresa de inmediato si sospecha que el Equipo Alquilado está dañado, funciona mal o si experimenta algún problema. **El Cliente acepta que solo la Empresa y sus representantes autorizados suministrarán propano al Equipo Alquilado.** Solo se utilizará propano vendido por la Empresa en el Equipo Alquilado. El Cliente se compromete a mantener el Equipo Alquilado seguro y protegido y a tomar todas las medidas necesarias para garantizar que el Equipo Alquilado esté cerrado con candado, si corresponde, y accesible solo para la Empresa y los empleados y agentes del Cliente que autorice para acceder al Equipo Alquilado. **USTED ACEPTA QUE SI NO SIGUE ESTRICTAMENTE ESTOS REQUISITOS, LA EMPRESA NO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR EN RELACIÓN CON EL PROPANO O EL EQUIPO ALQUILADO, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LESIONES PERSONALES, MUERTE O DAÑOS A LA PROPIEDAD.**

C. Alquiler de equipos. Usted acepta pagar el alquiler del equipo ("Alquiler del Equipo") (anteriormente denominado "Alquiler del tanque") una vez al año mientras el Equipo Alquilado esté instalado en su propiedad. El monto de la Alquiler del Equipo puede variar según, entre otras cosas, el tamaño del tanque, el tipo de equipo instalado en la propiedad, la ubicación de la propiedad y su uso anual. El Alquiler del Equipo puede aumentar debido a la inflación u otros factores. Comuníquese al 1-800-263-7442 si tiene alguna pregunta sobre el Alquiler del Equipo que le corresponde.

D. Medidores de propano. Si tiene instalado un medidor de propano de la Empresa en relación con cualquier Equipo Alquilado, se le facturará por su uso de propano mensual. La Empresa se reserva el derecho de facturarle según el monto de uso estimado y luego tomar una lectura real, después de lo cual: (i) recibirá un crédito en la medida en que el monto de consumo facturado estimado exceda el monto de consumo real; o (ii) se le cobrará una cantidad adicional en la medida en que la cantidad real de propano consumida exceda el monto estimado. Se aplica una Tarifa por Medidor mensual, según se define en la Sección 7(B) que se muestra a continuación, a los clientes que tienen medidores.

E. Monitor de tanque. Si tiene instalado un monitor de tanque de la Empresa en relación con el Equipo Alquilado o el Equipo Propiedad del Cliente, como se define en la Sección 5(E), recopilamos la telemetría de su tanque, que incluye, entre otras cosas, la información de su ubicación (ubicación GPS del monitor del tanque) y los niveles de propano de su tanque. El monitor de tanque seguirá siendo en todo momento propiedad de la Empresa o de sus proveedores de servicios y no se convertirá en un elemento fijo o parte de su bien inmueble.

F. Instalaciones. El Cliente deberá, a cargo del Cliente, instalar, operar y mantener todas las instalaciones necesarias y las mejoras de las instalaciones requeridas para el uso del Equipo Alquilado o por los códigos o reglamentos aplicables, incluidos, entre otros: pilares o plataformas de hormigón; postes de choque; cercas no combustibles; energía eléctrica e iluminación; tuberías desde el tanque de almacenamiento de propano hasta otros equipos; vaporizador; mantenimiento del sitio de instalación y del camino de acceso de camiones; dispositivos de seguridad contra incendios y accesorios de tubería ascendente (“Equipos e Instalaciones Auxiliares”). Los servicios que debe realizar el Cliente en relación con los Términos y Condiciones, incluidos, entre otros, la instalación, el funcionamiento y el mantenimiento de las Instalaciones y los Equipos Auxiliares, se realizarán de manera prolija y profesional a satisfacción de la Empresa, de conformidad con los estándares de la industria aplicables y de conformidad con todas las leyes, estatutos, normas y reglamentos federales, estatales y locales aplicables, así como todos los códigos, normas y reglamentos de seguridad aplicables.

5. SERVICIO, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE PROPANO.

A. Condiciones generales. La Empresa puede optar por no entregar propano o proporcionar servicios si, a su exclusivo criterio, considera que hacerlo supondrá un riesgo innecesario de lesiones o daños para usted, los empleados de la Empresa o los representantes autorizados, su propiedad o el público. Usted acepta que la Empresa puede bloquear el Equipo Propiedad del Cliente, el Equipo Alquilado o suspender el servicio si la Empresa cree que existe una condición insegura.

B. Acceso a equipos para entrega y servicio. La Empresa y sus representantes autorizados tendrán el derecho irrevocable de ingresar a su propiedad sin previo aviso para las entregas de propano, la lectura del medidor, la instalación del equipo, las inspecciones y el mantenimiento o la remoción del Equipo Alquilado. Usted acepta proporcionar a la Empresa y a sus representantes autorizados un acceso seguro y sin obstáculos al sistema de propano y al equipo relacionado en su propiedad, que incluye, entre otros, acceso sin hielo, nieve, agua y otros peligros, y se asegurará de que las puertas de entrada estén sin llave antes de la entrega. Usted se compromete a no levantar estructuras, cercas u otras mejoras y no plantar ni dejar

que crezcan árboles o arbustos que restrinjan el acceso al Equipo Alquilado y a cualquier Equipo Propiedad del Cliente. Si se requiere el acceso a través de un puente o camino de entrada propiedad del cliente, deberá asegurarse de que el puente o el camino de entrada pueda soportar de manera segura el peso del vehículo de entrega y que el puente sea accesible para que el vehículo de entrega pueda atravesarlo de manera segura antes de la entrega. **No realizaremos la entrega si AmeriGas no tiene acceso seguro y sin obstáculos a su propiedad y al sistema de propano.** Usted es responsable de marcar e identificar la ubicación de los sistemas sépticos, pozas de lixiviación, estanques subterráneos y elementos subterráneos similares.

C. Condiciones climáticas adversas o zonas remotas. Debe quitar toda la nieve del Equipo Alquilado o del Equipo Propiedad del Cliente en las zonas en las que se produzcan nevadas para que podamos acceder al Equipo Alquilado o al Equipo Propiedad del Cliente para realizar una entrega. Debe mantener el Equipo Alquilado o el Equipo Propiedad del Cliente sin nieve, hielo u otros peligros. Su entrega puede retrasarse considerablemente si hay condiciones climáticas adversas, como inundaciones, fuertes nevadas o huracanes, o si la dirección de entrega se encuentra en una zona remota.

D. Opciones de entrega. La Empresa ofrece dos tipos de entrega de propano:

- **Automático** – Según esta opción de entrega, la Empresa le entregará propano de acuerdo con un ciclo fijo o cuando estimemos que necesitará propano. Nuestra estimación depende de una serie de factores de pronóstico, como las temperaturas y los patrones de uso. Con el fin de garantizar un pronóstico preciso, informe a la Empresa si presenta cualquier cambio en el uso. Las condiciones climáticas o los cambios en sus circunstancias pueden afectar significativamente su uso de propano. Debe continuar monitoreando su propano disponible, especialmente si ha tenido un período de gran uso. La Empresa determinará, a su exclusivo criterio, si usted es apto para la entrega automática y puede, a nuestra discreción, eliminarlo de la entrega automática en cualquier momento y solicitarle que realice los pedidos a través de nuestra opción de Entrega a Pedido.
- **Entrega a pedido** – Conforme a esta opción de entrega, la Empresa entregará propano solo después de que usted solicite una entrega. La Empresa recomienda que solicite una entrega cuando su tanque esté aproximadamente al 30% para garantizar una entrega oportuna. Podemos ajustar este porcentaje de vez en cuando, debido a las condiciones climáticas u otros factores. Consulte nuestro sitio web para conocer las recomendaciones actuales de colocación de pedidos. La mayoría de las Entregas a Pedido se realizan dentro de 7 a 10 días hábiles después de que usted realice un pedido. El clima y otros factores pueden afectar los tiempos de entrega. La Empresa aplica una comisión por Entrega a Pedido. Si nos avisa que necesita una entrega con menos de siete (7) días de anticipación, es posible que no podamos cumplir con su cronograma. Las solicitudes de entregas urgentes pueden tener una Tarifa de Entrega de Emergencia y, si no realiza su pedido a tiempo, puede incurrir en costos adicionales si debemos realizar pruebas de detección de fugas. Para obtener más información sobre estas tarifas, consulte la Sección 7(B).

E. Equipo propiedad del cliente. Usted es responsable del mantenimiento y la reparación de todos los equipos de su propiedad (“Equipo Propiedad del Cliente”), incluido el cumplimiento de todas las leyes, los estatutos, las normas y los reglamentos federales, estatales y locales aplicables, así como todos los códigos, las normas y los reglamentos de seguridad aplicables, y

el mantenimiento recomendado por el fabricante. Debe notificarnos sobre cualquier trabajo en cualquier parte de su sistema de propano o aparatos relacionados, incluidos, entre otros, la reparación, la remoción, la instalación, el ajuste, la modificación, el mantenimiento o el servicio técnico de cualquier parte del sistema de propano o aparatos o equipos relacionados. Es su obligación seguir todas las prácticas de seguridad aplicables e inspeccionar visualmente su sistema y equipo de propano con regularidad, y notificarnos si detecta algún problema. AmeriGas no se hace responsable de la inspección y el mantenimiento continuos de su sistema de propano.

F. Seguridad y capacitación. El Cliente capacitará adecuadamente a cada uno de sus empleados o agentes que manejen propano sobre cómo usar de manera segura el propano, los equipos relacionados con el propano, los Equipos Alquilados o los Equipos Propiedad del Cliente. **EL CLIENTE NO PERMITIRÁ QUE NADIE MANIPULE O UTILICE PROPANO, EQUIPOS RELACIONADOS CON PROPANO, EQUIPOS ALQUILADOS O EQUIPOS PROPIEDAD DEL CLIENTE, A MENOS QUE ESA PERSONA HAYA SIDO ADECUADAMENTE CAPACITADA PARA HACERLO Y HASTA QUE ELLO OCURRA. ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL CLIENTE DETERMINAR SI SUS EMPLEADOS O AGENTES ESTÁN ADECUADAMENTE CAPACITADOS DE ACUERDO CON TODAS LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LOS ESTÁNDARES APLICABLES, Y CUMPLIR CON TODAS LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS APLICABLES RELACIONADOS CON MATERIALES PELIGROSOS O CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS PROMULGADOS POR EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS EE. UU. Y LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (OSHA), LA NORMA DE COMUNICACIÓN DE RIESGOS DE LA OSHA (HAZCOM), Y DESARROLLAR UN PLAN DE RESPUESTA DE EMERGENCIA PARA FUGAS DE GASES INFLAMABLES, COMO PROPANO.** Aunque la Empresa puede proporcionar información de seguridad al Cliente, dicha información solo pretende ser una referencia y una descripción general, y no un sustituto de la capacitación o instrucción de seguridad adicional que pueda ser necesaria. **Si el Cliente no cumple con alguna parte de esta Sección 5(F), el Cliente acepta que será el único responsable de todas y cada una de las lesiones (incluso la muerte) o daños que se produzcan, y el Cliente indemnizará, defenderá eximirá a la Empresa de todos los Reclamos, tal y como se define en la Sección 11 de estos Términos y Condiciones, incluidos los Reclamos presentados por los empleados o agentes del Cliente.**

6. SERVICIO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN.

A. Servicio de instalación y puesta en marcha. Tanto para el Equipo Alquilado como para el Equipo Propiedad del Cliente, podemos instalar el equipo, previo acuerdo mutuo, y el costo de la instalación por lo general se le cobrará según nuestras tarifas vigentes en ese momento. En caso de que sea necesario realizar una inspección del sitio antes de la instalación, se le podrá cobrar la Tarifa de Inspección del Sitio. Podemos realizar una Verificación del Aseguramiento de la Seguridad de acuerdo con nuestras políticas antes de comenzar la entrega de propano a cualquier cliente nuevo y en cualquier otro momento que consideremos necesario, a nuestro criterio. El costo de la Verificación del Aseguramiento de la Seguridad se le cobrará según nuestras tarifas vigentes en ese momento. Para clientes nuevos con Equipos Propiedad del Cliente, si determinamos que hay un problema con su sistema de propano, debe solucionar el problema a su cargo antes de que pueda comenzar el servicio de propano. Para obtener más información sobre la Tarifa de Inspección del Sitio y la Verificación del Aseguramiento de la Seguridad, consulte la Sección 7(B).

B. Mantenimiento y reparación. (a) Equipo alquilado. Mantendremos y repararemos el desgaste normal del Equipo Alquilado a nuestro costo, pero usted es responsable de cualquier daño al Equipo Alquilado mientras esté en su propiedad que vaya más allá del desgaste normal. Si se requiere que la Empresa repare daños en el Equipo Alquilado que vayan más allá del desgaste normal, se le facturará a usted por el trabajo de acuerdo con las tarifas de mano de obra vigentes en ese momento y los cargos por piezas y otras tarifas y cargos de la Empresa. (b) Equipo propiedad del cliente. AmeriGas puede realizar servicios de mantenimiento, reparación, pruebas, diagnóstico o inspección en el Equipo Propiedad del Cliente, a petición suya y de mutuo acuerdo, periódicamente. Usted acepta pagar cualquier trabajo de mantenimiento, reparación, prueba, diagnóstico o servicio técnico, o piezas proporcionadas por la Empresa de acuerdo con las tarifas de mano de obra y los cargos por piezas y otras tarifas y cargos de la Empresa vigentes en ese momento. Para obtener más información sobre el costo de nuestros servicios de mantenimiento, reparación, pruebas, diagnóstico o inspección, llame al 1-800-263-7442.

7. PRECIOS, TARIFAS Y CARGOS.

A. Precio. A menos que celebre un acuerdo de precios con nosotros, se compromete a pagar el precio de la Empresa por galón de propano vigente para usted en la fecha en que solicita Entregas A Pedido, o Entregas Automáticas, el precio de la Empresa por galón de propano vigente para usted en la fecha de entrega. Para los clientes con un medidor, el precio para el consumo del mes anterior es el precio por galón de la Empresa vigente para usted en la fecha de lectura de su medidor. Su precio lo establece la Empresa a nuestro criterio e incluye, entre otras cosas, nuestros impuestos, nuestros costos para obtener el propano, el flete y el transporte. Su precio por galón es específico para usted y puede variar en función de una serie de factores que variarán con el tiempo, incluidos, entre otros, el volumen de propano que compra, la clasificación del cliente, el tipo de entrega, la ubicación, la propiedad del tanque de propano y las condiciones competitivas. La Empresa se reserva el derecho de fijar su precio por galón y variar ese precio entre sus clientes a su exclusivo criterio. Le recomendamos que revise la información en nuestro sitio web o se comuniqué al 1-800-263-7442 para analizar qué opciones de precios pueden ser las mejores para sus necesidades y recibir información actualizada sobre precios, ya que cambian con frecuencia y sin previo aviso. A menos que celebre un acuerdo de precios con nosotros, usted comprende y acepta que, a menos que la Empresa indique lo contrario por escrito, cualquier precio cotizado por la Empresa en la fecha del Acuerdo o antes de esta se aplica solo a la primera entrega de propano del Cliente y que su precio para las subsiguientes entregas podría variar con cada una de dichas entregas.

B. Tarifas y cargos actuales. La Empresa puede aplicar otras tarifas y cargos según los servicios solicitados o requeridos. Las tarifas y los cargos que se proporcionan a continuación son los que se aplican con mayor frecuencia, pero se pueden aplicar otras tarifas y cargos según los servicios prestados. Visite nuestro sitio web o comuníquese al 1-800-263-7442 si tiene preguntas específicas y desea información actualizada sobre los montos. **LAS TARIFAS Y LOS CARGOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN NO LOS IMPONE EL GOBIERNO, Y NO SE PAGA NINGUNA PARTE DE ESTOS A NINGUNA AGENCIA DEL GOBIERNO. LA EMPRESA SE RESERVA EL DERECHO DE CAMBIAR SUS TARIFAS Y CARGOS EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN PREVIO AVISO.**

- **Tarifa de recuperación de combustible** – Esta tarifa, que se aplica a las entregas de propano, ayuda a compensar los gastos significativos en los que incurre la Empresa para el suministro de combustible de su flota de vehículos motorizados. Esta tarifa puede fluctuar mensualmente si fluctúa el costo para adquirir combustible de la

Empresa. Para obtener información actualizada sobre la Tarifa de Recuperación de Combustible, comuníquese al 1-800-263-7442 o visite el sitio web de la Empresa.

- **Tarifa de cumplimiento de materiales peligrosos y seguridad** – Esta tarifa se aplica a las entregas de propano y ayuda a compensar los costos en los que incurre la Empresa para cumplir con los reglamentos gubernamentales federales, estatales y locales, como las relacionadas con materiales peligrosos, seguridad nacional, preparación para emergencias, seguridad en el lugar de trabajo y costos administrativos relacionados. A su vez, se utiliza para financiar parcialmente, entre otras cosas, la capacitación en seguridad de los empleados, las inspecciones, la recalificación de cilindros y el cumplimiento ambiental. Esta tarifa es de \$13.99 por entrega.
- **Verificación del aseguramiento de la seguridad** – Esta tarifa se aplica cuando un técnico de servicio o un representante de entrega determina que es necesario realizar una verificación del sistema de propano para evaluar si el sistema de propano es seguro antes de la entrega. Es posible que se requiera una Verificación del Aseguramiento de la Seguridad en ciertas situaciones, incluidas, entre otras, antes de comenzar el servicio con la Empresa o después de una interrupción del servicio de propano. El costo de una Verificación del Aseguramiento de la Seguridad puede variar según el tipo y la ubicación de su sistema de propano. Comuníquese al 1-800-263-7442 para obtener información específica sobre cuándo se requiere una Verificación del Aseguramiento de la Seguridad y nuestras tarifas actuales.
- **Cargo por detección de fugas** – Este cargo se aplica cuando la Empresa realiza pruebas de detección de fugas para verificar que el sistema de propano no tenga fugas. Esta prueba es requerida por la ley en ciertas circunstancias, que pueden incluir: cuando se instala un nuevo sistema de tuberías, si el gas se ha apagado por alguna razón, si ha habido una interrupción del servicio de gas o si existe una sospecha de fuga en el sistema. Comuníquese al 1-800-263-7442 para obtener información específica sobre cuándo se requiere realizar pruebas de detección de fugas y el cargo actual.
- **Tarifa del medidor** – Esta tarifa se aplica si un medidor propiedad de la Empresa mide su consumo de propano. Esta tarifa ayuda a compensar el costo del medidor, la lectura del medidor y los costos administrativos relacionados. La tarifa también ayuda a compensar los costos cubiertos de otro modo por la Tarifa de Cumplimiento de Materiales Peligrosos y Seguridad (como se describe anteriormente), que no se cobra a los clientes que tienen medidores. Esta tarifa es de \$11.99 por mes.
- **Tarifa de factura en papel** – Esta tarifa se aplica si elige recibir facturas en papel de la Empresa. Esta tarifa es de \$2.99 por mes. Puede evitar este cargo inscribiéndose en la facturación electrónica en su cuenta en línea.
- **Tarifa de remoción de tanques** – Al finalizar el servicio, la Empresa retirará cualquier Equipo Alquilado que se encuentre en su propiedad. El cargo por la remoción de tanques elevados estándar es de \$199.99. Los cargos por la remoción de Equipo Alquilado subterráneo se describen en la Sección 16.
- **Cargo por reconexión** – Si la Empresa bloqueó su tanque debido a la falta de pago, se aplicará este cargo para eliminar el bloqueo, realizar pruebas de detección de fugas y volver a poner en servicio su sistema de propano. Este cargo es de \$79.99.
- **Cargo por cheque devuelto** – Este cargo está destinado a cubrir el cargo por devolución de depósito que cobran las instituciones financieras y los gastos administrativos relacionados asociados con cualquier pago de ACH que no pueda ser procesado por la institución financiera, por ejemplo, cualquier retiro de autorización para el pago antes de que se procese. Esta tarifa es de \$33.00.
- **Cargo por despacho de servicio** – Esto se aplica cuando se envía un técnico de servicio a su ubicación de servicio para realizar un diagnóstico u otro trabajo de servicio,

excepto cuando se envía al técnico de servicio para realizar tareas de mantenimiento y reparación del Equipo Alquilado relacionadas con el desgaste normal. Este cargo es de \$99.99. Este cargo no se acreditará por el trabajo de servicio realizado y los cargos adicionales pueden aplicarse según la naturaleza del trabajo de servicio requerido.

- **Tarifa de entrega de emergencia** – Esta tarifa se aplica cuando un cliente solicita una entrega dentro de un (1) día. Esta tarifa es de \$300.00.
- **Comisión por entrega a pedido** – Esta tarifa se aplica a los clientes inscritos en la opción de Entrega a Pedido y se cobra por cada Entrega a Pedido. Los clientes elegibles pueden evitar esta cuota al cambiarse a Entrega Automática. Esta tarifa es de \$8.99 por entrega.
- **Tarifa mínima de envío** – Esta tarifa puede cobrarse por una Entrega a Pedido solicitada que sea inferior a 100 galones y puede variar según la ubicación geográfica y el tamaño del tanque.
- **Tarifa de inspección del sitio** – Esta tarifa se aplica si necesitamos inspeccionar su propiedad para determinar la ubicación propuesta de su tanque y el costo de instalación, o si necesitamos agregar, mover o mejorar el tamaño de su tanque existente. El costo de la Tarifa de Inspección del Sitio puede variar. Comuníquese al 1-800-263-7442 para obtener información específica sobre cuándo se requiere una Tarifa de Inspección del Sitio y nuestras tarifas actuales.
- **Remoción de tanques subterráneos** – Consulte la Sección 16.
- **Cargos por pagos atrasados** – Consulte la Sección 8.
- **Recargo por tarjeta de crédito** – Consulte la Sección 8.
- **Alquiler de equipos** – Consulte la Sección 4(C).

C. Licencias, permisos e impuestos. El cliente es responsable de obtener y pagar todas las licencias, los permisos o las aprobaciones gubernamentales necesarios en relación con la venta, la instalación, el almacenamiento o el uso del propano vendido o del Equipo Alquilado en virtud del presente y deberá pagar todos los impuestos establecidos por las entidades gubernamentales en relación con los mismos.

8. TÉRMINOS DE PAGO, CARGOS POR PAGOS ATRASADOS Y RECARGO POR TARJETA DE CRÉDITO. Si ha recibido condiciones de crédito por parte de la Empresa, se le facturará después de la entrega del propano o la prestación de los servicios, a menos que se haya inscrito en un programa de pago presupuestario. Usted acepta pagar el importe facturado en la fecha de vencimiento indicada en la factura o antes de esta. Si paga con tarjeta de crédito, la Empresa puede, a menos que lo prohíba la ley, imponer un recargo por tarjeta de crédito que no será mayor que nuestro costo de aceptación de la tarjeta de crédito y no se impondrá a otras formas de pago como ACH, tarjeta de débito u opciones de pago de terceros. Para evitar pagar el recargo por la tarjeta de crédito, existen métodos de pago alternativos, como ACH, tarjeta de débito u opciones de pago de terceros. Si desea disputar una factura, debe notificarnos al 1-800-263-7442 en un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción. Si no paga oportunamente todos los montos adeudados a la Empresa, esta puede, a menos que lo prohíba la ley, agregar un cargo por mora mensual del 1.5% del saldo promedio diario hasta que se efectúe el pago, o agregar un cargo por mora de \$36.00, el que sea mayor. Si no paga el saldo pendiente adeudado, la Empresa puede, después de proporcionarle una notificación por escrito, suspender el servicio o bloquear el Equipo Alquilado o desconectar su medidor. Si la Empresa coloca un bloqueo en el Equipo Alquilado, todos los saldos pendientes (incluido el cargo de reconexión correspondiente) deben pagarse en su totalidad antes de que se restaure el servicio. En cualquier momento, la Empresa puede exigirle que pague las entregas o servicios de propano por adelantado, que realice un depósito en efectivo o que proporcione otras formas de mejora crediticia. La Empresa puede aplicar cualquier monto que retenga de

usted, ya sea un depósito de garantía o de otro tipo, en cualquier momento, en su totalidad o en parte, contra el saldo pendiente. Si la Empresa utiliza una agencia de cobranza o un abogado para cobrar el dinero adeudado por usted que está vencido, usted acepta pagar los costos razonables de cobranza incurridos por la Empresa, incluidos, entre otros, los honorarios de la agencia de cobranza, los honorarios razonables de los abogados y los costos de arbitraje y del tribunal. **Clientes de Maryland: Si no se recibe el monto total pendiente adeudado dentro de los 15 días posteriores a su vencimiento, usted pagará un cargo por mora de \$5.00 por mes o 10% por mes de la parte del monto pendiente que esté atrasada (el que resulte mayor) por no más de tres meses, o pagará hasta el 1.5% del monto del pago vencido por mes.**

Las partes acuerdan específicamente que estos Términos y Condiciones y todas las transacciones contempladas en el presente documento son "Contratos a Plazo", según se define dicho término en el párrafo 25 del artículo 101 del título 11 del Código de Concursos y Quiebras de los Estados Unidos. Si cualquiera de las partes queda sujeta a los procedimientos del Código de Concursos y Quiebras, se entiende y se acuerda que la otra parte tendrá derecho a ejercer su derecho a liquidar y rescindir estos Términos y Condiciones como un "Comerciante por Contrato a Plazo" en virtud del artículo 556 del Código de Concursos y Quiebras de los Estados Unidos. Además, las partes convienen en que los pagos realizados en virtud de estos Términos y Condiciones o en relación con ellos son los tipos de pagos descritos en el inciso "e" del artículo 546 del Código de Concursos y Quiebras y no están sujetos a elusión en ningún caso de quiebra.

9. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. LA EMPRESA NO SERÁ RESPONSABLE EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA (I) DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, LA PÉRDIDA DE INGRESOS, LA PÉRDIDA DE NEGOCIOS O LA PÉRDIDA DE INVERSIONES COMERCIALES, OPORTUNIDADES O FONDO DE COMERCIO, O (II) DE CUALQUIER DAÑO ESPECIAL, EJEMPLAR, PUNITIVO, INCIDENTAL, INDIRECTO, EXTRAORDINARIO O CONSECUENTE DE CUALQUIER TIPO, INDEPENDIENTEMENTE DE SI SE BUSCA UN RECLAMO O REPARACIÓN POR CONTRATO, AGRAVIO O DE OTRO MODO Y SI DICHAS PÉRDIDAS O DAÑOS SON PREVISIBLES O NO, INCLUSO SI LA EMPRESA HA SIDO INFORMADA O TENÍA CONOCIMIENTO DE LA POSIBILIDAD DE DICHAS PÉRDIDAS O DAÑOS. LA EMPRESA NO ES RESPONSABLE Y EL CLIENTE EXONERARÁ A LA EMPRESA DE TODA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER PÉRDIDA DIRECTA O INDIRECTA SOSTENIDA POR EL CLIENTE, O POR CUALQUIER PERSONA A QUIEN EL CLIENTE CEDA SUS DERECHOS, COMO RESULTADO DEL AGOTAMIENTO DEL SUMINISTRO DE PROPANO DEL CLIENTE, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, DAÑOS A BIENES INMUEBLES, ACTIVOS COMERCIALES O BIENES MUEBLES COMO RESULTADO DE DAÑOS POR AGUA A RAÍZ DE TUBERÍAS CONGELADAS.

10. EXENCIÓN DE GARANTÍAS. LA EMPRESA NO HACE DECLARACIONES NI GARANTÍAS, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, CON RESPECTO A NINGÚN GAS PROPANO, TANQUE, CILINDRO O EQUIPOS RELACIONADOS, POR EJEMPLO, EQUIPO ALQUILADO, O SERVICIOS REALIZADOS EN VIRTUD DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, INCLUIDAS, POR EJEMPLO, GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN O APTITUD PARA UN PROPÓSITO ESPECÍFICO. USTED ACEPTA TODOS LOS PRODUCTOS ENTREGADOS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN. ALGUNOS ESTADOS (COMO CONNECTICUT, KANSAS, MAINE, MISSISSIPPI, NEW HAMPSHIRE, WASHINGTON, MASSACHUSETTS, Y WEST VIRGINIA) PUEDEN PROHIBIR ESTAS EXCLUSIONES DE GARANTÍAS IMPLÍCITAS Y, DE SER ASÍ, LAS EXCLUSIONES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD PUEDEN NO APLICARSE EN SU CASO.

11. INDEMNIZACIÓN. Cada parte (como la “Parte Indemnizante”) indemnizará, defenderá y eximirá de toda responsabilidad a la otra parte, sus predecesores, matrices, subsidiarias, filiales, sucesores y cesionarios, así como a sus directivos, administradores, empleados y agentes (en conjunto, las “Partes Indemnizadas”) de cualquier reclamo, demanda, juicio, daño, obligación, acuerdo y sentencia de terceros, incluidos los costos y honorarios razonables de abogados (en conjunto, “Reclamos”), que se deriven o guarden relación con lesiones (incluso la muerte) o daños a personas o bienes en la medida en que se deriven de (i) cualquier acto negligente o conducta dolosa de la Parte Indemnizante o de sus agentes, funcionarios o empleados, (ii) cualquier incumplimiento de estos Términos y Condiciones por parte de la Parte Indemnizante o de sus agentes, funcionarios o empleados, o (iii) cualquier incumplimiento de las leyes por parte de la Parte Indemnizante o de sus agentes, funcionarios o empleados. Si una obligación de indemnización es causada por la negligencia tanto de la Parte Indemnizante como de cualquier Parte Indemnizada, la distribución de dicha responsabilidad se distribuirá entre las partes en función del grado comparativo de la negligencia de cada parte.

12. Seguro. El Cliente mantendrá un seguro de responsabilidad general con amplia cobertura por un monto de no inferior a \$1,000,000 de límites únicos combinados con proveedores de seguros financieramente sólidos (como lo demuestra una calificación de AM Best de A-/VIII o mejor), nombrando a la Empresa como un asegurado adicional. El cliente mantendrá la cobertura de indemnización laboral por el monto requerido por la ley. El límite mínimo para el Cliente no representa la creencia de la Empresa de que sea adecuado para las operaciones del Cliente. El Cliente deberá proporcionar un certificado de seguro a la Empresa que demuestre todas las coberturas requeridas y el estado de la Empresa como asegurado adicional. Todas esas pólizas de seguro deberán estipular que la cobertura del seguro en virtud de las mismas no se reducirá, cancelará ni cambiará de ningún otro modo antes de los 30 días posteriores a la entrega por parte del asegurador de una notificación por escrito de dicha acción al Cliente y la Empresa. La cobertura de las pólizas de seguro del Cliente será primaria a cualquier otro seguro mantenido por la Empresa que pueda estar vigente. El hecho de que la Empresa no solicite prueba de dicho seguro no constituirá una renuncia a la obligación del Cliente de mantener dicho seguro.

13. TERMINACIÓN DEL SERVICIO DE PROPANO. A menos que se especifique lo contrario, y sujeto a cualquier acuerdo de compromiso de volumen, **su servicio de propano puede cancelarse por conveniencia por usted al final del Plazo Inicial o el Plazo de Renovación, previa notificación por escrito a la Empresa con treinta (30) días de anticipación. Si cancela su servicio de propano antes de que finalice el Plazo Inicial, la Empresa puede recuperar de usted las ganancias perdidas que se esperaba recibir si usted no lo hubiera cancelado antes de que terminara el Plazo Inicial, los cargos de instalación que no se aplicaron en el momento del contrato y otros daños causados por la cancelación anticipada. La Empresa puede cancelar su servicio de propano antes de que finalice el Plazo Inicial después de proporcionarle una notificación por escrito con treinta (30) días de anticipación.** Si usted alquila equipos, acepta que, en caso de vender su propiedad notificará a la Empresa con al menos treinta (30) días antes del cierre de la venta e informará al comprador que el Equipo Alquilado es propiedad de la Empresa.

- A los clientes con Equipo Alquilado, al momento de la cancelación y con el fin de retirar el Equipo Alquilado, la Empresa le cobrará una Tarifa de Remoción de Tanques por un tanque aéreo estándar o los cargos descritos en la Sección 16 para tanques subterráneos.

- La Empresa podrá volver a comprar el propano que quede en el Equipo Alquilado (excluidos los Clientes que usan propano para calefacción temporal o cilindros de combustible para motores) en el momento de la cancelación si el suministro de propano restante en el tanque al momento de finalizar el servicio es superior al 5% de la capacidad de agua del tanque y si usted cumple los siguientes requisitos: (1) debe notificarnos con anticipación que cancelará el servicio, y si cancela el servicio porque se va a mudar de la propiedad, debe proporcionarnos la fecha de mudanza; (2) debe proporcionarnos una medición de la cantidad de propano que queda en el tanque en la fecha de baja del servicio o, si se va a mudar, la fecha de mudanza; y (3) si se va a mudar de su propiedad, debe proporcionarnos la nueva dirección postal para que podamos realizar el reembolso después de la baja del servicio. Si no cumple con los requisitos enumerados en esta sección, la Empresa no podrá volver a comprar el propano restante en el Equipo Alquilado al momento de la rescisión, a menos que lo exija la ley. Si la Empresa vuelve a adquirir el propano restante, el precio de readquisición será el precio por galón que usted pagó por su última entrega. Le recomendamos que espere para programar la remoción de su tanque hasta que el suministro de propano restante en su tanque esté al 5% de capacidad de agua o menos.
- La Empresa puede cancelar su servicio de inmediato y sin previo aviso si no cumple con cualquier disposición material contenida en estos Términos y Condiciones, que incluye, entre otros, el pago. La Empresa se reserva el derecho de cancelar el servicio o suspender las entregas si determina, a su exclusivo criterio, que existe una condición que representa una amenaza para la salud o la seguridad de sus empleados, representantes autorizados, usted o el público. Usted es responsable del pago de todos los montos adeudados a la Empresa, incluso después de que finalice el servicio.

LAS TARIFAS DE CANCELACIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SECCIÓN 13 NO SE APLICAN A LOS RESIDENTES DE NEVADA.

14. DESEMPEÑO EXCUSADO. La Empresa no será responsable de ningún retraso o daño causado por eventos o circunstancias más allá de su control razonable, incluidos, entre otros, casos fortuitos, incendios, tormentas, inundaciones, epidemias, pandemias, u otras emergencias de salud, explosiones, apagones, fallas del equipo, disputas laborales, guerras, hostilidades, terrorismo, cambios en las leyes o reglamentos, incapacidad de la Empresa para obtener propano o equipo de sus proveedores, así como interrupciones en la terminal, la refinería, la tubería o el transporte. En ninguna de estas circunstancias ni circunstancias similares, se considerará que la Empresa infringe estos Términos y Condiciones y la Empresa puede asignar propano y equipos entre sus Clientes de cualquier manera que la Empresa considere razonable.

15. CAMBIOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. La Empresa se reserva el derecho de enmendar, modificar o agregar a estos Términos y Condiciones (que no sean el precio por galón, las tarifas y los cargos, que pueden modificarse sin previo aviso) en cualquier momento mediante la notificación previa por escrito de los cambios. Es posible que le enviemos un aviso en su factura, un correo electrónico, un correo independiente, una notificación de cuenta en línea u otra notificación por escrito. Usted acepta que la enmienda o modificación entrará en vigencia treinta (30) días después de recibir el aviso, a menos que se comunique con AmeriGas por escrito antes de la fecha de entrada en vigor y cancele el servicio. Estos Términos y Condiciones no pueden modificarse de forma oral y describen el acuerdo completo entre la Empresa y usted con respecto al objeto del acuerdo. Todos los acuerdos, convenios, contratos,

declaraciones, garantías, órdenes de compra, ofertas, u otras comunicaciones previas, escritas u orales, que sean incompatibles con estos Términos y Condiciones, serán reemplazados y no tendrán validez ni efecto. Para evitar dudas, estos Términos y Condiciones no reemplazan, modifican ni eliminan sus compromisos de precio fijo de propano, exclusividad o contratos de volumen anteriores.

16. CLIENTES CON TANQUES ALQUILADOS SUBTERRÁNEOS. Usted es responsable de todos los costos de la excavación y remoción de Equipo Alquilado y la Empresa no es responsable de proporcionar relleno, volver a pavimentar, ajardinar o restaurar su propiedad a su condición previa al momento de la remoción. Se le facturará cada hora por este trabajo y prevalecerán las tarifas de mano de obra local, a menos que se proporcionen otros acuerdos. El costo de retirar un tanque subterráneo puede variar mucho y depende de numerosos factores, por ejemplo, el tamaño y el acceso al tanque, las condiciones del suelo y otros impedimentos. Usted y la Empresa pueden acordar mutuamente que la Empresa le venda el tanque subterráneo en lugar de retirar físicamente el tanque de su propiedad.

17. RECLAMOS Y ARBITRAJE. LEA ESTA SECCIÓN DETENIDAMENTE.

A. Acuerdo de arbitraje. Tras la elección de cualquiera de las partes —o de cualquier otra entidad o individuo con el derecho de invocar el arbitraje conforme a esta disposición, incluidas, entre otras, las entidades o personas nombradas en esta Sección 17(A)(2)— una Disputa se resolverá mediante arbitraje vinculante. “Disputa” se refiere a cualquier reclamo o controversia que surja de estos Términos y Condiciones, su acuerdo con la Empresa o la relación entre usted y la Empresa, por ejemplo, todos y cada uno de: (1) los reclamos de compensación o principios de responsabilidad, ya sean derivados de contrato, agravio, norma u otro; (2) los reclamos contra la Empresa o sus matrices, subsidiarias, filiales, predecesores, sucesores o cesionarios y cualquiera de sus directores, funcionarios, empleados y agentes (cualquiera de los cuales puede elegir el arbitraje para los reclamos en los que sea parte, de conformidad con estos Términos y Condiciones); (3) los reclamos que surgieron antes de este Acuerdo de Arbitraje; (4) los reclamos que surjan después del vencimiento o terminación de este Acuerdo de Arbitraje; y (5) los reclamos que sean objeto de una supuesta demanda conjunta u otra demanda en representación de terceros o colectiva. Sin embargo, el término “disputa” no incluirá reclamos presentados por usted o la Empresa de manera individual en un tribunal de demandas de menor cuantía si el monto reclamado se encuentra dentro de la jurisdicción de dicho tribunal. Sin embargo, la Empresa no exigirá arbitraje de conformidad con este Acuerdo de Arbitraje en relación con cualquier reclamo individual que usted presente correctamente en un tribunal de demandas de menor cuantía de su estado o municipio, siempre que el reclamo esté pendiente solo en ese tribunal. EN EL CASO DE QUE LAS PARTES NO ESTÉN DE ACUERDO SOBRE EL ARBITRABILIDAD O LA VALIDEZ, EL ALCANCE O LA EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO DE ARBITRAJE, UN ÁRBITRO DEBIDAMENTE NOMBRADO RESOLVERÁ DICHO DESACUERDO.

B. Derecho a rechazar este acuerdo de arbitraje. Sin perjuicio de ninguna disposición en este Acuerdo de Arbitraje, usted puede rechazar el presente. Para hacerlo, debe enviar una notificación por escrito a la Empresa por correo postal y con sello postal a más tardar treinta (30) días después de su aceptación de estos Términos y Condiciones a P.O Box 965, Valley Forge, PA 19482, a la atención de: Servicio al Cliente. Su notificación de rechazo debe estar firmada, debe indicar que usted rechaza el presente Acuerdo de Arbitraje y debe incluir su nombre, dirección y número de cuenta de la Empresa. Su decisión no afectará su relación con la Empresa ni la recepción de bienes o servicios por parte de la misma.

C. Procedimientos de arbitraje. Este Acuerdo de Arbitraje se rige por la Ley Federal de

Arbitraje (“FAA”). Los arbitrajes serán realizados por un solo árbitro y administrados por JAMS (“JAMS”) de conformidad con el código de procedimientos que se encuentren en vigencia en el momento en que se inicia el arbitraje (las “Reglas de JAMS”). La decisión del árbitro consistirá en una declaración por escrito que indique la determinación de la indemnización de cada reclamación. El laudo arbitral también proporcionará una declaración por escrito concisa de los hallazgos y conclusiones esenciales en los que se basa el laudo arbitral. La decisión del árbitro será inapelable y vinculante, excepto por cualquier derecho de apelación en virtud de la FAA. Cualquier tribunal con jurisdicción puede dictar sentencia sobre el laudo del árbitro.

D. Derecho a honorarios y costos de abogados. Usted puede contratar a un abogado para que lo represente. Usted es responsable de los honorarios y costos de sus abogados. Puede recuperarlos de la Empresa mediante arbitraje en la misma medida que en el tribunal, o según lo permitan las reglas de JAMS. Usted será responsable de pagar su parte de los honorarios de arbitraje, según lo establecido en la Tabla de Honorarios y Costos de Arbitraje de JAMS que se encuentre en vigencia en el momento en que se inicia el arbitraje.

E. Renuncia a juicios por jurado y demandas colectivas. EN EL ARBITRAJE, UN ÁRBITRO RESUELVE LAS DISPUTAS, EN LUGAR DE UN JUEZ O UN JURADO. DE CONFORMIDAD CON ESTE ACUERDO DE ARBITRAJE, USTED Y LA EMPRESA RENUNCIAN AL DERECHO DE REALIZAR UNA DEMANDA COLECTIVA, ACCIÓN COLECTIVA U OTRA DEMANDA EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS O A PARTICIPAR EN ESTAS. SALVO QUE USTED Y LA EMPRESA CONVENGAN LO CONTRARIO POR ESCRITO, NO EXISTIRÁ NINGÚN DERECHO O AUTORIDAD PARA QUE CUALQUIER RECLAMACIÓN SEA ARBITRADA EN UNA DEMANDA COLECTIVA, DEMANDA MASIVA O MEDIDA COLECTIVA, E INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRADICTORIA EN LAS REGLAS DE JAMS, NI EL ÁRBITRO NI EL JUEZ PUEDEN CONSOLIDAR LOS RECLAMOS DE MÁS DE UNA PERSONA. EL ÁRBITRO PUEDE ADJUDICAR COMPENSACIÓN SOLO A FAVOR DE LA PARTE INDIVIDUAL QUE BUSCA DICHA COMPENSACIÓN Y SOLO EN LA MEDIDA NECESARIA PARA PROPORCIONARLA A LA PARTE INDIVIDUAL. ESTA RENUNCIA DE DEMANDA COLECTIVA, MASIVA, EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS Y ACCIÓN COLECTIVA ES UNA PARTE MATERIAL Y ESENCIAL DEL ACUERDO DE ARBITRAJE Y NO PUEDE ELIMINARSE DE ESTE.

18. DIVISIBILIDAD. Si se determina que alguna disposición de estos Términos y Condiciones no es válida en virtud de la ley aplicable o no puede ser ejecutada por un tribunal de jurisdicción competente, se considerará que dicha disposición ha sido reformulada para reflejar, en la medida de lo posible, la intención original de estos Términos y Condiciones de conformidad con la ley aplicable. Los términos restantes no se verán afectados por el término no exigible o no ejecutable, y cada término continuará siendo válido y ejecutable en la medida máxima de la ley.

19. NOTIFICACIÓN. Cualquier notificación por su parte se enviará por correo postal de los EE.UU., con franqueo pagado, a la Empresa al P.O. Box 965, Valley Forge, PA 19482, Attn: Servicio al Cliente. Es posible que le enviemos un aviso en su factura, un correo independiente, un correo electrónico u otra notificación por escrito.

20. RENUNCIA. Si nos demoramos en ejercer cualquiera de nuestros derechos, no se impedirá a la Empresa que ejerza sus derechos en una fecha posterior. La renuncia de la Empresa a cualquier incumplimiento de estos Términos y Condiciones en cualquier momento no justificará futuras infracciones por parte del Cliente.

21. SU INFORMACIÓN DE CONTACTO Y PAGO. Usted declara y garantiza que el nombre, la dirección, el número de teléfono y demás información de contacto y pago que proporcionó a la

Empresa es precisa, completa y actual. Usted acuerda notificar a la Empresa de inmediato en caso de algún cambio en dicha información.

22. CONSENTIMIENTO A QUE NOS COMUNIQUEMOS CON USTED. Al proporcionar un número de teléfono ahora o en el futuro, usted acepta que la Empresa (y otros en su nombre) pueden comunicarse con usted a través de medios automatizados, incluso con un sistema de marcación telefónica automática o voz pregrabada o artificial. Dichas comunicaciones pueden incluir, por ejemplo, recordatorios de entrega, confirmaciones de entrega, avisos de cuentas vencidas, notificaciones de cuenta e intentos de cobro de deudas. Su consentimiento no es una condición para recibir bienes o servicios. Se pueden aplicar tarifas por mensajes y datos. Para optar por no recibir llamadas y mensajes automáticos, responda STOP al mensaje de texto, o llame a la Empresa al 1-800-263-7442.

23. LEGISLACIÓN APLICABLE. Todos los asuntos que surjan de estos Términos y Condiciones o estén relacionados con estos se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes internas del estado de Pennsylvania sin dar validez a ninguna elección o conflicto de disposición o regla de la ley (ya sea del estado de Pennsylvania o de cualquier otra jurisdicción) que causaría la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción de distinta índole a las del estado de Pennsylvania.

24. CONTINUACIÓN. Las Secciones 1, 4, 5(F), 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, y 24 continuarán vigentes pese a la terminación de su relación con la Empresa, que incluye su permiso para que la Empresa se comunique con usted con el fin de cobrar cualquier monto adeudado u organizar la devolución del Equipo Alquilado.

25. EQUIPO PROPIEDAD DEL CLIENTE. Las siguientes disposiciones no se aplican al Equipo Propiedad del Cliente: Sección 4(C) – Alquiler de Equipos, y Sección 7(B) con respecto a la Tarifa de Remoción de Tanques, en lo que se refiere a la remoción del Equipo Alquilado; sin embargo, se aplican las demás disposiciones de la Sección 7(B).

Estos Términos y Condiciones se aplicarán a los clientes no residenciales en todos los estados, excepto donde específicamente lo prohíba la ley. ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO SE APLICAN A CLIENTES DE NEW JERSEY O A CLIENTES DE VERMONT QUE UTILIZAN PROPANO A TRAVÉS DE UN MEDIDOR O QUE SE HAYA SUMINISTRADO PROPANO A UNO O MÁS TANQUES DE ALMACENAMIENTO CON UNA CAPACIDAD TOTAL DE 2,000 GALONES O MENOS. LAS TARIFAS DE CANCELACIÓN Y LAS TARIFAS POR REMOCIÓN DE TANQUES NO SE APLICAN A LOS RESIDENTES DE NEVADA. LAS TARIFAS DE LAS FACTURAS EN PAPEL NO APLICAN A LOS RESIDENTES DE MAINE O NUEVA YORK.

Vigente a partir del 1 de octubre de 2023